INFORME DE EVALUACIÓN
ASPECTOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS
INVITACIÓN PÚBLICA No. CCPS-MIN-002-2023

PROCEDIMIENTO DE ESCOGENCIA DE CONTRATISTA PARA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO: "*PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSTING PARA ALOJAR EL DOMINIO WWW.CASADECULTURAPIEDRADELSOL.GOV.CO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA*"

Encontrándose el proceso en etapa de cierre y habiéndose descargado por parte de la entidad la lista de proveedores allegada a la plataforma SECOP II, se constata que solo se presenta un único proponente a la presente convocatoria, siendo identificado el mismo como:

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
13/09/2023 - 9:26 AM	INDUSTRIALMEDIA S.A. DONGEE	$2.400.000

Acto seguido el comité evaluador procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de orden financiero y técnico del proponente, teniéndose de base la verificación del cumplimiento de los requerimientos establecidos mediante formulario publicada a través de la plataforma SECOP II y demás documentos, anexos y recomendaciones hechas por la entidad.

REQUISITO DE ORDEN FINANCIERO

PROPUESTA ECONÓMICA	Se solicita se aclare por parte del proponente, si las exigencias técnicas descritas dentro del alcance contractual y anexo técnicos pertenecientes al presente proceso, son las mismas que se describen en el documento aportado de su parte y denominado PROPUESTA ECONÓMICA. Por otra parte, se verifica que la propuesta económica presentada por INDUSTRIALMEDIA S.A. DONGEE no supera el presupuesto oficial de la entidad, siendo su propuesta igual a **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS** M/CTE **($2,400,000)**. ENTENDIENDOSE INCLUIDO en su propuesta todos lo impuestos, gravámenes y costos indirectos. **ACLARAR**

Powered by CamScanner

REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y ORDEN TÉCNICO

EXPERIENCIA: Los proveedor debe confirmar con whoi.s que la empresa lleve más de 12 años con un único dominio registrado. Para ello deberá aportar documento o certificación que acredite la experiencia aquí solicitada.	El proponente aporta documento donde se visualiza la antigüedad del who.is solicitada en la invitación pública, a través de un simple aparte extraído de la página oficial., sin poderse visualizar por parte del comité evaluador su fuente. Atendiendo lo anterior se solicita documento o pantallazo completo, en donde se verifique la fuente de expedición de la información solicitada (who.is) con los demás datos que la página suministra. **SUBSANAR**
El proveedor debe demostrar con su Certificado de Existencia y Representación Legal que dentro de su objeto social incluye la prestación del servicios de networking, hosting y registro de dominios. Su certificado deberá ser expedido con 30 días de antelación al cierre de la presente convocatoria.	Una vez revisado el certificado de existencia y representación legal vigente, se evidencia que dentro del objeto social de la empresa INDUSTRIALMEDIA S.A. DONGEE, se encuentra la actividad comercial implícita dentro de nuestro alcance contractual. **CUMPLE**
Los proveedores deberán acreditar su experiencia mediante la presentación de dos contratos celebrado con entidades del sector público o privado en cuyo objeto o alcance contractual se evidencie la ***PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSTING PARA ALOJAR EL DOMINIO, y cuyo presupuesto sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.*** Como acreditación del requisito anterior, se deberá allegar: certificación del cumplimiento de los contratos aportados como experiencia o el contrato celebrado con entidad pública, acompañado el mismo de su respectiva acta de liquidación.	Una vez revisados los documentos aportados, el comité evaluador no puedo entrar a revisar alguna de las carpetas y documentos, por errores originados al abrir el archivo. Por esta razón se les solicita aportar nuevamente los contratos con los que se acredita la experiencia solicitada por la entidad convocante. Recordar a su vez al participante, que de aportarse un contrato celebrado con entidad pública, este debe ir, tan como lo explica la invitación pública, con la respectiva certificación de cumplimiento del objeto contratado o en su defecto la respetiva factura del servicio. De tratarse de un contrato celebrado con una entidad pública, este debe ir acompañado del acta de liquidación o en su defecto el aporte de la certificación de cumplimiento emitida por la misma entidad contratante. **SUBSANAR**

Powered by CamScanner

Para el cumplimiento de las especiaciones técnicas y con el fin de atender de forma correcta la ejecución de las obligaciones contractuales, la entidad requiere por parte de los proponentes que acrediten las siguientes condiciones de orden técnico: (...) Para acreditación de lo anterior, el proponente participante deberá allegar: Carta de compromiso suscrita por la persona natural proponente, si es del caso, o por el representante legal de la persona jurídica, o de tratarse de proponente plural, con la firma del representante legal designado por sus integrantes, en donde se comprometan a entregar el servicio contratado bajo las condiciones técnicas requeridas por la entidad	Se diligencia y suscribe por parte del representante legal de la empresa INDUSTRIALMEDIA S.A. DONGEE anexo de aceptación de condiciones técnicas habilitantes. En donde manifiesta conoce y se compromete con la totalidad de las exigencias de orden técnico del servicio ha contratar por parte de la entidad convocante. **CUMPLE**

De conformidad con lo anterior y en aplicación de lo establecido en la Invitación Pública y demás anexos técnicos que integran el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CCPS-MIN-002-2023** cuyo objeto es ***"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSTING PARA ALOJAR EL DOMINIO WWW.CASADECULTURAPIEDRADELSOL.GOV.CO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA"***, y teniendo en cuenta los documentos cargados por el proponente a través de la plataforma SECOP II, el comité evaluador de aspectos técnicos y financieros encontró que el oferente **INDUSTRIALMEDIA S.A. DONGEE** identificado con Nit. 9001117134, representado legalmente por **VICTOR MAURICIO CRISALES CASTRILLON** identificado con CC No. 94508824 debe **SUBSANAR** el ofrecimiento dentro del término del traslado del informe de evaluación.

Sin otro particular,

Se expide a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2023.

Edward Libardo González Toloza
Evaluador parte técnica

Alejandro Rueda Chacon
Evaluador parte técnica

Gloria Isabel Díaz Calderón (Tesorera General)
Evaluador parte Financiera

Powered by CamScanner

INFORME DE EVALUACIÓN
ASPECTOS JURÍDICOS
INVITACIÓN PÚBLICA No. CCPS-MIN-002-2023

PROCEDIMIENTO DE ESCOGENCIA DE CONTRATISTA PARA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO: *"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSTING PARA ALOJAR EL DOMINIO WWW.CASADECULTURAPIEDRADELSOL.GOV.CO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA"*

Encontrándose el proceso en etapa de cierre y habiéndose descargado por parte de la entidad la lista de proveedores allegada a la plataforma SECOP II, se constata que se presentó un único proponente a la presente convocatoria, siendo identificado el mismo como:

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
13/09/2023 - 9:26 AM	INDUSTRIALMEDIA S.A. DONGEE	$2.400.000

Acto seguido, el comité evaluador procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico del proponente, teniéndose como base la verificación del cumplimiento de los requerimientos establecidos mediante encuesta publicada a través de la plataforma SECOP II y demás recomendaciones hechas por la entidad.

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

ASPECTOS GENERALES:

La entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma de la invitación pública de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario, se evaluará como "no cumple".

De conformidad con la normativa aplicable, la entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los proponentes (personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en los documentos aportantes y señalados en la invitación pública y demás documentos que acompañan el presente proceso de selección.

Únicamente se consideran habilitados aquellos proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en los documentos de estudios previos y en la invitación pública.

En el caso de proponentes plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que dé a entender algo distinto y, en todo caso, se realizará de acuerdo con las reglas establecidas en la invitación pública.

La capacidad legal es un requisito cuyo cumplimiento se exige al interesado desde el momento de presentación de la oferta. La capacidad jurídica no es subsanable. Dicha condición se acreditará con la siguiente documentación:

I. CAPACIDAD JURÍDICA:

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación:

1.1. PARA PERSONAS NATURALES:

Cedula de ciudadanía.

Certificado de Matricula Mercantil donde se establezca la actividad económica a fin con el objeto de la presente invitación.

El Registro Único Tributario expedido por la DIAN, donde conste la inscripción de una actividad compatible con el objeto de la presente invitación. El RUT debe estar actualizado con fecha posterior a enero de 2013.

1.2. <u>PARA PERSONAS JURIDICAS</u>

El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta convocatoria y en el contrato que de ella se derive. El proponente que sea persona jurídica debe presentar los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento de identidad del representante legal.

b) Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, cuyo objeto y servicios correspondan al objeto de la presente invitación. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal afín con el objeto de la invitación no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la Convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anterior a la fecha de cierre de la convocatoria.

c) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación. (…)

SUBSANAR

Se aporta por el proponente certificado de existencia y representación legal vigente, cedula de ciudadanía del representante legal. No obstante lo anterior y revisadas las facultades del representante legal, él mismo tiene restricción para suscribir negocios jurídico o contratos; por lo anterior se hace necesario el aporte de la autorización emitida por el órgano societario competente, en donde se permita al R/L suscribir contrato con la CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL, bajo el presupuesto oficial estimado. (Documentos allegados a través de la plataforma SECOP 2)

<u>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA</u>

El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación. Todas las personas jurídicas que se presenten deben adjuntar además del certificado de dicha persona jurídica, el del representante legal (Debe anexarlo).

CUMPLE

Se aporta certificado de antecedentes disciplinarios del proponente persona jurídica y su representante legal sin registro de anotaciones (allegados a través de la plataforma SECOP 2 y constatados por la entidad .

<u>BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES</u>

Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. El proponente persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán adjuntar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente al momento de presentación de la propuesta. Todas las personas jurídicas que se presenten deben adjuntar además del certificado de dicha persona jurídica, el del representante legal (Debe anexarlo).

CUMPLE

Se aporta por el proponente certificado de antecedentes fiscales vigentes y sin ninguna anotación del proponente persona jurídica y su representante legal sin registro de anotaciones (allegados a través de la plataforma SECOP 2 y constatados por la entidad).

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA POLICÍA NACIONAL.

El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar certificado de antecedentes de la Policía Nacional expedido por la Policía Nacional, vigente al momento de presentación de la propuesta. (Debe anexarlo).

CUMPLE

Se aporta por el proponente certificado de antecedentes judiciales vigentes y sin ninguna anotación para su representante legal (allegados a través de la plataforma SECOP 2 y constatados por la entidad).

CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente, persona natural, representante legal de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar del sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. Código de Policía y conveniencia. (Debe anexarlo).

NOTA: No obstante, lo descrito en numerales anteriores, la entidad podrá consultar los antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, de encontrarlo necesario.

CUMPLE

El proponente aporta a través del SECOP II certificados vigentes y sin registro de anotación de medidas correctivas correspondientes al representante legal. De igual forma fue constatado por la entidad a través de la página oficial.

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá presentar en su oferta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN, donde conste la inscripción de la actividad que sea compatible con el objeto de la presente invitación. El RUT debe estar actualizado con fecha posterior a enero de 2013.

CUMPLE

Se aporta RUT vigente y de conformidad a los requerimientos establecidos por la entidad, (allegados a través de la plataforma SECOP 2).

CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y

(…)

PERSONAS JURÍDICAS: El proponente persona jurídica debe presentar el Formato Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato de Pagos de seguridad social y aportes legales que se adjuntan al presente proceso. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

SUBSANAR

Se aporta por el proponente, certificación expedida por el revisor fiscal y representante legal acompañada de los demás documentos conducentes para el cumplimiento del requisito. Sin embargo, los antecedentes emitidos por la junta central de contadores no se encuentran vigentes, solicitándose por parte de la entidad ser aclarado dicho requisito. (Allegados a través de la plataforma del SECOP 2.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente debe presentar el Formato de Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado. (SE DEBE DILIGENCIAR ANEXO EMITIDO POR LA ENTIDAD).

CUMPLE

Se aporta anexo "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PORPUESTA debidamente diligenciado y firmado por la persona competente.

MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAES.

Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 demás normas concordantes.

CUMPLE

Se aporta documento correspondiente suscrito por el representante legal de la empresa proponente, encontrándose la manifestación en el mismo anexo No. 01 aportado en el requisito anterior. Allegado a través de la plataforma SECOP 2.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá allegar la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento junto con sus anexos, por un valor del **diez por ciento (10%) del valor de la oferta**, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de cuerdo a lo descrito en el cronograma del proceso. Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 ibídem, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta garantía ser otorgada a favor de la CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL FLORIDABLANCA SANTANDER, y como tomador el nombre del proponente persona jurídica, quien deberá figurar con su razón social completa, según como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, o documento idóneo, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por **TODOS** sus integrantes.

La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal. El proponente deberá allegar recibo de pago y/o certificación donde conste el pago de la misma expedido por la Aseguradora que la expida

ACLARAR

Se aporta póliza de seriedad de la oferta No. **37-44-101041587** con fecha de expedición del 13 de septiembre de 2023 y su respectiva anotación de constancia de no revocatoria ni cancelación emitida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., Sin embargo, se solicita se aclare si la póliza original se encuentra suscrita por el tomador.

LIBRETA MILITAR

De acuerdo con el artículo 36 de la Ley 48 de 1993 para celebrar contratos con el Estado Colombiano únicamente es necesario que el contratista tenga definida su situación militar. Por lo que la Entidad Estatal corroborará y verificará el estado de la situación militar de las personas naturales o representantes legales de la persona jurídica que deseen participar en la presente convocatoria.

CUMPLE

Se verifica situación militar del representante legal de la empresa INDUSTRIALMEDIA S.A., cumpliendo con el requisito exigido.

De conformidad con lo anterior y en aplicación de lo establecido en la invitación Pública, del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. CCPS-MIN-002-2023** cuyo objeto es ***"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSTING PARA ALOJAR EL DOMINIO WWW.CASADECULTURAPIEDRADELSOL.GOV.CO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA"***, y teniendo en cuenta los documentos cargados por el proponente a través de la plataforma SECOP II, el comité evaluador de aspectos jurídicos encontró que el oferente **INDUSTRIALMEDIA S.A. DONGEE .** identificado con Nit. 9001117134, representado legalmente por **VICTOR MAURICIO CRISALES CASTRILLON** identificado con CC No. 94508824, **debe SUBSANAR el ofrecimiento dentro del término del traslado del informe de evaluación.**
.

Sin otro particular,

Se expide a los tres (13) días del mes de septiembre de 2023.



MARIA FERNNADA SANDOVAL LOPEZ
ABOGADA CONTRATISTA
EVALUADORA DE ASPECTOS JURIDICOS